## RESOLUCIÓN CS Nº 154/18.



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 8 MAY 2018

Expediente Nº 10242/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN II (4º año) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) – Sede Central, y

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Mgter. Mirta Adriana QUIROGA en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 213/18, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 0101/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de la 7º Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2018) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Mgter. Mirta Adriana QUIROGA – D.N.I. Nº 12.712.835, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura PRÁCTICA DE FORMACIÓN II (4º año) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) – Sede Central – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará al cargo de igual categoría y dedicación vacante por renuncia del Ing. Reynaldo ROJAS VILLENA (Resolución CS Nº 383/16) y contemplado en la Resolución CS Nº 228/17.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaria Consejo Superior VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA